

VISTO:

La nota de fecha 22 de junio de 2016, obrante a fs.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Ing. Carlos A. Herrando - Vicedecano de esta Facultad solicita la realización del contrato de locación de servicios con la Lic. Emma Anhyela Guantay, para cumplir con las tareas de carga de la información requerida en los Formularios Electrónicos correspondientes a la Acreditación de las Carreras de Ingeniería Agronómica - Sede Capital, con efecto retroactivo al 01 de julio de 2016 y por el término de dos meses.

Que la Lic. Guantay cuenta con la experiencia y el perfil requerido por la naturaleza de la tarea.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Lic. Guantay prestará servicios en la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Guantay asciende a la suma total de \$ 3.500,= (Pesos Tres mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Lic. Emma Anhyela GUANTAY, D.N.I. N° 33.979.440 - CUIT N° 27-33979440-0, con domicilio en Manzana 23- Casa 2 - B° San Ignacio de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para proceder a la carga de la información requerida en los Formularios Electrónicos correspondientes a la Acreditación de la Carrera de Ingeniería Agronómica - Sede Capital, con efecto retroactivo al 01 de julio de 2016 y por el término de dos meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Lic. Guantay prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 3.500,= (Pesos

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2016- 1242

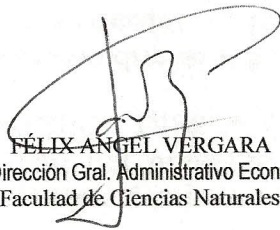
SALTA, 27 de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.461/2016

Tres mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente a funcionamiento de la Escuela de Agronomía esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. Emma A. Guantay, Dirección de la Escuela de Agronomía y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.



FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales